

## **BASES DE PARTICIPACIÓN EN LA ACCIÓN PROMOCIONAL "ÚLTIMO GP"**

### **1.- Compañía organizadora**

La sociedad REPSOL, S.A., con CIF nº A78374725 y con domicilio en calle Méndez Álvaro, 44, 28045 Madrid (en adelante "**Repsol**"), tiene previsto realizar una acción promocional en el ámbito territorial de España, dirigida a los usuarios mayores de edad a través de los perfiles de las Redes Sociales Instagram, Facebook y Twitter de Box Repsol (los "**Participantes**") que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases (las "**Bases**"). La citada acción promocional se denominará "ULTIMO GP" (la "**Promoción**").

### **2.- Objetivo**

El objetivo de esta Promoción es incentivar el registro en [boxrepsol.com](http://boxrepsol.com) y la participación de los usuarios en las Redes Sociales de Box Repsol, haciendo que los Participantes interactúen con la marca o los contenidos de Repsol en sus propios perfiles de Redes Sociales.

### **3.- Periodo Promocional**

La Promoción se desarrollará a nivel nacional, desde el 24 de noviembre de 2020, fecha en que la misma será comunicada a través del perfil de Box Repsol en sus Redes Sociales (Instagram, Facebook y Twitter) y en [www.ultimogp.boxrepsol.com](http://www.ultimogp.boxrepsol.com) hasta el 1 de diciembre de 2020 a las 12:00 horas, ambos inclusive y en hora peninsular española (en adelante el "Periodo Promocional").

### **4.- Gratuidad**

La Promoción es gratuita, de tal manera que para participar no será necesario el pago de cuota o cantidad adicional alguna para la obtención del premio objeto de la misma a salvo de los gastos, tasas y/o impuestos que corresponda al ganador de conformidad con las presentes bases.

### **5.- Requisitos y Mecánica**

Podrán participar en la Promoción todas aquellas personas físicas mayores de edad, con capacidad de obrar, residentes legales en España y que sigan los pasos indicados en las presentes Bases. La Promoción es exclusiva para los usuarios registrados en [ultimogp.boxrepsol.com](http://ultimogp.boxrepsol.com).

No podrá participar en la presente Promoción ninguna persona vinculada directa o indirectamente que haya intervenido en la elaboración, en la preparación, diseño, organización y/o puesta en funcionamiento de la presente Promoción.

Repsol se reserva el derecho a dar de baja y expulsar automáticamente a cualquier Participante del que estime que realiza un mal uso o abuso de la Promoción, con la correspondiente cancelación de su participación. Se entiende como mal uso, con carácter enunciativo y no excluyente, el incumplimiento de cualquier condición de participación incluida en estas Bases.

Para participar en la promoción los usuarios tendrán que acceder a [www.ultimogp.boxrepsol.com](http://www.ultimogp.boxrepsol.com) a través del smartphone o tablet y previo registro en la promoción, acceder al circuito y correr la carrera. Entre todos los participantes, los 6 usuarios con los mejores tiempos del ranking (el cuál se actualizará en un plazo máximo de 24 horas desde la última actualización durante el Periodo Promocional) competirán entre ellos en sucesivas carreras, de manera virtual, y a través de una llamada de Zoom que será grabada para conseguir el Premio. Las carreras serán eliminatorias (cuartos de final, semifinal y final), quedando un único ganador. Este encuentro digital estará sujeto a horario y disponibilidad de la Organización, y los finalistas deberán aceptar la hora y duración que se le indique por parte de la Organización, sin posibilidad de modificarlo. Los 6 usuarios finalistas tendrán que disponer de ordenador con cámara y micrófono operativos, smartphone, conexión a Internet por cable o Wifi y disponibilidad en la fecha y hora que se organizará el encuentro digital en el que saldrá el Participante ganador.

## **6.- Premios**

Repsol repartirá un (1) premio consistente en una moto Honda CBR 1000 RA con número de identificación de vehículo: JH2SC77AXJK100739.

La moto mostrada en el visual de la promoción puede variar ligeramente con la moto real. La moto se entregará el día y en el lugar previamente acordado entre ganador y la empresa logística de Repsol, no obstante deberá ser un punto de entrega dentro de la Península Ibérica. Asimismo, la moto se entrega matriculada y sin seguro. El cambio de titularidad lo gestionará Repsol. Los gastos del seguro serán a cargo del ganador.

Repsol declina cualquier responsabilidad en el caso de que el encuentro digital se suspendiese, se cancelase o se tuviera que posponer por cualquier motivo.

El premio es personal e intransferible y es como se expone. No es acumulables a otro/s, ni canjeable por ningún otro premio ni por su contravalor en metálico. Queda prohibida la comercialización y/o venta del premio.

Si por cualquier razón ajena a REPSOL no hubiera disponibilidad del premio previsto, REPSOL se reserva el derecho de sustituirlo por otro, de igual o superior valor.

## **7.- Adjudicación del premio y comunicación**

Los 6 finalistas que optarán a la adjudicación del premio serán seleccionados a través del ranking una vez confirmado que cumplen con los requisitos legales de la promoción. Este se actualizará automáticamente cada 24 horas desde la última actualización con el mejor tiempo de cada usuario y se podrá consultar en el apartado del web habilitado para ello. Se seleccionarán 6 suplementes que cumplan con los requisitos legales de la promoción, a partir de los siguientes mejores tiempos en el ranking, para el caso de que alguno de los Participantes finalistas no aceptase el encuentro digital o perdiese el derecho al mismo por cualquier causa.

La Organización se reserva el derecho a contactar a través de correo electrónico los días previos a la finalización de la promoción a aquellos usuarios que vayan por delante en el ranking.

Los finalistas recibirán una comunicación por correo electrónico a la dirección de email que hayan indicado en su registro. Deberá confirmar que acepta la asistencia virtual a la final en el plazo de 12 horas siguientes respondiendo a ese mismo correo. En el supuesto de que el finalista no aceptase su participación en la final o no contestase en el plazo señalado la empresa organizadora repetirá el proceso con el siguiente participante con mejor tiempo registrado en el ranking que tendrá un plazo de 6 horas para aceptar el premio, y así sucesivamente hasta agotar los participantes finalistas, si fuera necesario. En el supuesto de que el último finalista tampoco aceptase el premio o no contestase el email, la plaza para el evento quedará desierta.

En el evento digital de la final los 6 finalistas competirán entre ellos para definir al Ganador. Se realizará a través de fases eliminatorias, desde cuartos de final, semifinal y final donde el Ganador se llevará el premio.

La entrega de la moto se efectuará en un plazo de SESENTA (60) días, a contar desde la fecha de adjudicación del premio, en cuyo caso, si el ganador no recogiera la moto éste quedaría desierto.

La entrega del premio al ganador se efectuará previa comprobación de su identidad (NIF, Tarjeta de Residencia, o documento equivalente que acredite su personalidad) y devolución de la carta de aceptación del premio debidamente cumplimentada y firmada.

## **8. Fiscalidad de los premios**

Los premios de la presente Promoción quedarán sujetos a la legislación española vigente y demás disposiciones concordantes, relativas a impuestos y tasas que correspondan aplicar a los premios y ganadores en el momento de la entrega del premio.

Corresponderá a REPSOL la realización del ingreso a cuenta o práctica de la retención de impuestos que grave el premio, cuyo coste será asumido por la Compañía sin que en ningún caso pueda ser repercutido a los ganadores del premio. En el momento de la aceptación del premio, el ganador recibirá un certificado emitido por REPSOL donde se hará constar el valor cuantitativo del premio así como su correspondiente retención a cuenta a los efectos del IRPF o cualquier otra obligación que la Administración Tributaria imponga. El ganador deberá firmar dicho documento además de cumplimentar sus datos fiscales personales. Este documento deberá ir acompañado por una fotocopia del DNI/NIE del ganador del premio.

La cumplimentación, firma y envío de este formulario es condición inexcusable para el disfrute del premio. La negativa a firmar dicho documento y devolverlo a Repsol, supondrá la pérdida del premio para el usuario, designándose en su lugar al primer suplente o semifinalista.

Si dicha comunicación fuera recibida por Repsol en un período impositivo diferente al de la entrega del premio, y el usuario no hubiese perdido su derecho al premio, los ingresos a cuenta y retenciones correspondientes serán practicadas en el ejercicio fiscal en que Repsol reciba la comunicación quedando obligado a declarar el premio obtenido en su declaración de IRPF de dicho ejercicio.

## **9. Participación Fraudulenta**

En el caso de que Repsol, o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la presente Promoción, detecte cualquier anomalía o sospeche que alguno de los Participantes está impidiendo el normal desarrollo de la misma, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Participante.

Repsol ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa por parte de los Participantes con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Repsol se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier Participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido antes descrito.

## **10.- Reclamaciones.**

Las reclamaciones de los Participantes serán dirimidas por el Jurado creado al efecto por Repsol y cuya decisión será inapelable.

No se admitirán reclamaciones de los Participantes una vez transcurrido una semana desde la finalización de la Promoción.

## **11.- Exención de responsabilidad**

REPSOL no se responsabiliza de (i) las posibles pérdidas, deterioros, retrasos, o cualquier otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo de la Promoción; (ii) las posibles deficiencias o caídas de las líneas de telecomunicaciones, ni del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónica, páginas web y las Redes Sociales involucradas en la presente Promoción, por causas ajenas a REPSOL, así como de los servicios que cualquier otra entidad con la que ésta colabore, presten a los agraciados como consecuencia de los Premios entregados, por ejemplo la empresa de logística, que impidan o dificulten el desarrollo de la Promoción, (iii) de las responsabilidades en que incurra el Participante ganador en el disfrute del premio; (iv) de los accidentes que el Participante pueda sufrir durante el disfrute del premio.

La presente promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por las Redes Sociales, ni

asociada en modo alguno con las Redes Sociales. De esta forma, se deja constancia expresa de que las Redes Sociales están completamente desvinculadas de la presente Promoción. Los Participantes exoneran a las Redes Sociales de cualquier responsabilidad derivada del desarrollo de esta Promoción, salvo que sea una cuestión que se corresponda con su condición de usuario de la Red Social.

## **12.- Protección de datos de carácter personal**

La participación en la Promoción es voluntaria y requiere el tratamiento de tus datos de carácter personal. A continuación, te mostramos la información básica sobre cómo tratamos tus datos personales:

### **Responsable**

Repsol, S.A., con domicilio en 28045 Madrid, Méndez Álvaro, 44

### **Delegado de protección de datos**

Puedes contactar con él a través de la dirección de correo electrónico [protecciondedatos@repsol.com](mailto:protecciondedatos@repsol.com)

### **Datos objeto del tratamiento**

Los datos de registro en [www.ultimoop.boxrepsol.com](http://www.ultimoop.boxrepsol.com), los datos que facilites, en el caso de ser ganador para poder entregarte el premio y la imagen y voz a resultas de la grabación de las carreras entre los finalistas a través de ZooM.

### **Finalidad**

La realización de las gestiones necesarias para el desarrollo de la acción, incluyendo la publicación del listado de ganadores y el contacto con estos para la entrega de los Premios.

Asimismo, utilizaremos la grabación de las carreras entre finalistas en ZooM para publicarla en sus canales de comunicación externa como la web y redes sociales.

### **Base legítima del tratamiento**

Tu consentimiento manifestado, expresamente, al participar en esta acción y al evento de ZooM. Si no quieres que tu imagen y voz sea tratadas a los fines indicados, deberás comunicarlo a la Organización al principio del evento.

### **Destinatarios de los datos**

Los que resulten necesarios conforme a Ley y los proveedores de servicio en su condición de encargado del tratamiento y terceros, vinculados con la Promoción o Repsol, si resultara necesario para la gestión de la Promoción.

El público en general en la medida en que se publicite el evento en ZooM y el listado de finalistas y ganadores.

### **Derechos del interesado**

Acceso, rectificación, oposición, supresión, limitación al tratamiento, portabilidad y a retirar el consentimiento prestado. Puedes encontrar un mayor detalle sobre estos derechos en la información ampliada, disponible en la Política de Privacidad en [www.repsol.com/Privacidad](http://www.repsol.com/Privacidad). Se podrán ejercitar estos derechos a través de una comunicación al domicilio del Responsable.

Asimismo, podrás formular, en cualquier momento, una reclamación ante la autoridad de control

### **Duración del tratamiento**

Durante el tiempo que dure la acción y, una vez finalizada, por el periodo de prescripción de las responsabilidades civiles, mercantil, penales y/o administrativas.

### **Transferencias internacionales**

Las que resulten de nuestra relación con proveedores de servicios, con las garantías dispuestas en la Política de privacidad disponible en [www.repsol.com/Privacidad](http://www.repsol.com/Privacidad).

### **Información adicional**

Puedes consultar información ampliada sobre cómo tratamos tus datos en la Política de privacidad

disponible en [www.repsol.com/Privacidad](http://www.repsol.com/Privacidad).

La participación en la Promoción supone que los Participantes ganadores autorizan expresamente a que Repsol pueda hacer difusión, en cualquier medio de comunicación interno y/o externo que estime oportuno, de sus datos personales consistentes en su nombre y apellidos con la exclusiva finalidad de divulgar la Promoción, todo ello dentro de la política de transparencia a la que se encuentra comprometido el Grupo Repsol en el mercado, y ello incluso antes de que se produzca la aceptación formal del premio o para el supuesto de confirmarse que alguno de los Participantes ganadores no cumple con el resto de condiciones impuestas en las Bases y perdiese, consecuentemente, el derecho al premio. La difusión y/o publicación de su nombre como ganador no generará ningún derecho a su favor para la adjudicación del premio si el Participante no cumple con el resto de condiciones recogidas en las Bases, perdiendo el derecho al premio, pese a cualquier publicación.

### **13.- Depósito y Aceptación de Bases**

Las presentes Bases serán depositadas, para su protocolización, ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, Don Tomás Pérez Ramos con domicilio profesional en Paseo de la Castellana, 144 (acceso por Doctor Fleming, 1, entreplanta, por entrada lateral: "OFICINAS") 28046 de Madrid.

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en la Promoción implica la aceptación sin reservas de las presentes Bases Repsol se reserva el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente Promoción, incluso su posible anulación, antes de la fecha de cierre de la Promoción, comprometiéndose a notificar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones o en su caso la anulación definitiva otorgándole a dicha modificación o anulación el mismo grado de publicidad que a la presente Promoción. Se recomienda a los usuarios consultar las Bases de la Promoción periódicamente para estar informados de las posibles modificaciones que puedan llevarse a cabo.

Las Bases de la presente Promoción estarán a disposición de cualquier persona que desee consultarlas en la Web de Box Repsol.

### **14. Legislación aplicable y solución de controversias y reclamaciones**

Esta Promoción se rige por las leyes españolas que resulten de aplicación. Sin perjuicio de lo previsto en la condición 10, Repsol y los Participantes se someterán a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, para resolver aquellos conflictos que pudieran resultar a consecuencia de la participación en la Promoción.

